ACTA INICIAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 301 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONTRATISTA:	STEFANNY LONDOÑO RUIZ
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de enfermería para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública del municipio, mediante el seguimiento y reporte de los eventos de interés al SIVIGILA, la articulación con APS y actores del sistema, y el apoyo a los procesos de participación social y análisis epidemiológico, conforme a la normatividad vigente.
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
INICIACIÓN:	21 de enero de 2026
TERMINACIÓN:	20 de mayo de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Trece Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte. ($13.200.000)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 396
RESERVA PRESUPUESTAL:	No.239

Scanned with CamScanner

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los (21) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Salud y Seguridad Social, **PAULA ANDREA OROZCO RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.215.388 en calidad de supervisora y la señora **STEFANNY LONDOÑO RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.226.840 en calidad de contratista para expedir el **ACTA INICIAL** del contrato de prestación de servicios No. 301 de la vigencia 2026

PAULA ANDREA OROZCO RIOS
Supervisor

STEFANNY LONDOÑO RUIZ
Contratista

Elaboró: Paula Andrea Orozco Ríos

Scanned with CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Nit 891480033

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 396

VIGENTE

Fecha expedición 15/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **13.200.000,00**

Son: Trece Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERÉS AL SIVIGILA, LA ARTICULACIÓN CON APS Y ACTORES DEL SISTEMA, Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 342

Valor **13.200.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.009**	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
C. Costo	**21**	**SUBCUENTA SALUD PUBLICA**
Fondo	**22**	**1.2.4.2.02- SGP-SALUD-SALUD PUBLICA**
Proyecto	**2024666820035**	**IMPLEMENTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**

FIRMADO

GLORIA PATRICIA MARIN MESA
5be646a4e273-15163438-f3f9de40c6b2

FIRMADO

ALEJANDRA MARIA CHICA NARANJO
5be646a4e273-15164514-8e0b8bb810b7

FIRMADO

SANTIAGO RAMÍREZ VALLEJO
5be646a4e273-15181713-946dae525031

República de Colombia

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Nit 891480033

Compromiso Presupuestal No. 239

VIGENTE

Fecha expedición 19/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **13.200.000,00**

Son: Trece Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERÉS AL SIVIGILA, LA ARTICULACIÓN CON APS Y ACTORES DEL SISTEMA, Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Observaciones

Tercero 1093226840 STEFANNY LONDOÑO RUIZ - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 301 Fecha 17/01/2026 Nro. Int. 675

Duración **0,00**

Forma pago

Nro. Doc. Relacionado 396

Valor **13.200.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**

C. Costo **21** **SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

Fondo **22** **1.2.4.2.02- SGP-SALUD-SALUD PUBLICA**

Proyecto **2024666820035** **IMPLEMENTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**

Disponibilidad **396**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

GLORIA PATRICIA MARIN MESA

35444e599447-20110401-015d71ef9f33

FIRMADO

SANTIAGO RAMÍREZ VALLEJO

35444e599447-20123804-704fc128fbef

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y STEFANNY LONDOÑO RUIZ.

PARTES	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** **STEFANNY LONDOÑO RUIZ**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERÉS AL SIVIGILA, LA ARTICULACIÓN CON APS Y ACTORES DEL SISTEMA, Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, suscrito en la plataforma SECOP II con **STEFANNY LONDOÑO RUIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.093.226.840 el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CONSIDERACIONES:

Que el gobierno nacional expidió el decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional determina en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de Consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades

operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. 2. Que el contratista es persona idónea para la ejecución de este contrato. 3. Que la Constitución Política en el Titulo XI. Capitulo I. Artículo 287. Determina: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud, tendrán los siguientes derechos: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Que el artículo 315 de la Constitución Política plantea: Son atribuciones del Alcalde: Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 5. Que la Ley 1551 de 2012 *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.* fija: Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: Artículo 91. *Funciones.* Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 6. **Que en fecha 26 de noviembre de 2025 se expidió el Acuerdo No 014 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)** 7. Que el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 008 del 31 de mayo de 2024. 8. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 fue armonizado mediante el Acuerdo Municipal N° 010 del 28 de junio de 2024 cumpliendo el presente contrato con los programas y metas allí establecidos. 9. Que existe certificación de la Subsecretaría de Talento Humano donde consta que dentro de la planta de personal de la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal no existe personal disponible ni capacitado para desempeñar el objeto del presente contrato. 10. Que en Cumplimiento de lo anterior se expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. 11. Que se expidió el Certificado de Conveniencia y Registro de actividades por parte de la Secretaría de Planeación. Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el proceso contractual el cual se efectuará a través de este contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERÉS AL SIVIGILA, LA ARTICULACIÓN CON APS Y ACTORES DEL SISTEMA, Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. - ALCANCES- 1.** Realizar seguimiento de manera bimensual a las rutas de atención de enfermedades transmisibles,

garantizando la articulación con los diferentes actores del sistema de salud para la oportuna identificación, intervención y control de casos. **2.** Apoyar la verificación de Atención Primaria en Salud (APS) y entidades territoriales para fortalecer la detección temprana de eventos en salud pública. **3.** Realizar las verificaciones y promover el reporte de las herramientas digitales establecidas por la secretaria de salud a fin de poder realizar la vigilancia basada en la comunidad. **4.** Coordinar las actividades del COVECOM en el territorio municipal, garantizando su funcionamiento efectivo. **5.** Coordinar las mesas territoriales de salud y COPACO. **6.** Elaborar, ejecutar y reportar el plan de acción de participación social en salud. **7.** Participar del cove municipal y de las capacitaciones que sean competencia de los eventos asignados y unidades de análisis asignadas. **8.** Participar en las demás actividades programadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. **9.** Entregar la información, como lo son actas, listas de chequeo y demás evidencias en los seguimientos a cargo de manera mensual (Excel salud pública), de manera ordenada y en tiempo cronológico, en conjunto con las actividades proyectadas y los planes de mejoramiento. **PARÁGRAFO:** Además de los alcances descritos en la presente cláusula el contratista de obliga a: 1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes el informe sobre el desarrollo de la actividad contractual. 2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 3. Informar oportunamente y a través de los canales oficiales al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato junto con el informe de las actividades realizadas para cada periodo de pago. 5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que en razón de sus alcances y obligaciones estuvieron bajo su responsabilidad. 6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual. Lo anterior, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. 7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual. **SEGUNDA: NATURALEZA:** Las partes hacen constar expresamente que en el presente contrato no existe continuidad, subordinación y dependencia entre ellas, por tanto, el contratista no percibirá remuneración distinta a la pactada. **TERCERA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000),** suma que el municipio pagará al CONTRATISTA en actas parciales mes cumplido por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000)** y/o proporcional a lo ejecutado, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio certificado por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Dentro del valor que el Municipio pagará al CONTRATISTA están incluidos todos los gastos que se ocasionen por concepto del cumplimiento del contrato, también los costos por salarios

al personal que vincule, en caso de ser necesario. En consecuencia, como CONTRATISTA independiente es el patrono exclusivo y directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a las personas que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2026. El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **PARÁGRAFO:** La relación de coordinación de actividades entre contratante y contratista, implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, sin que signifique necesariamente la configuración de un elemento de subordinación. **SEXTA: CONTROL FISCAL:** Será ejercido por la Contraloría Departamental Ley 617 de 2000. **SEPTIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal N°396 del 15 de Enero de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009 - servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Municipio a través de la Subsecretaria de Salud Pública y Aseguramiento **PAULA ANDREA OROZCO RIOS ,** o quien desempeñe el cargo, conforme las consideraciones indicadas en el Estudio Previo, la cual ha sido notificada a través de la Plataforma SECOP II y quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, entre las cuales se encuentran: A). Verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista, matriz metodológica de cumplimiento contractual o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y el supervisor; en caso de presentarse incumplimiento deberá el supervisor informar oportunamente al contratista acerca de las situaciones advertidas, así mismo, el supervisor deberá avisar oportunamente a la Secretaría Jurídica acerca de las situaciones presuntivas de incumplimiento indicando la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio si es del caso. B) Le corresponde al supervisor del contrato en su rol administrativo: 1- Suscribir el acta de inicio, actas parciales de recibo o de avance, recibo a satisfacción y proceder a la liquidación bilateral del contrato. 2- Expedir los certificados de recibo a satisfacción. 3- Expedir los certificados de avance de los contratos con la firma del contratista. 4- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista (Estos serán soporte para ejecutar los pagos) 5. - Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista. 6 - Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato. 7- Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes

al ordenador del gasto para su respectiva respuesta. 8 - Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al ordenador del gasto cualquier presunto incumplimiento, demora o tardanza en la ejecución contractual. 9 – Informar por escrito cualquier tipo de situación administrativa para el desarrollo del objeto contractual. 10- Realizar reuniones periódicas de carácter ejecutivo con el contratista. 11 - Informar al ordenador del gasto y/o delegado para la contratación, acerca de cualquier situación administrativa que impida realizar la correcta supervisión del contrato, incluidas todas aquellas que lo ausenten o separen del cargo. C) Le corresponde al supervisor del contrato en su rol técnico: 1- Velar por que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas del objeto contractual. 2- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. 3- Estudiar las situaciones particulares, imprevistos que se presenten en el desarrollo del contrato, conceptuando sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. 4- Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso se deberá observar lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o aquellas que la modifiquen o adicionen. **PARAGRAFO: El supervisor deberá publicar en la Plataforma SECOP II toda la documentación expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del documento**. **NOVENA: GARANTIAS:** Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requieren garantías, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **DECIMA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del Municipio. **DECIMA PRIMERA- MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante el presente documento, al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobre pasen del 10% del valor total del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de estas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Con observancia del procedimiento estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por

ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA TERCERA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el municipio declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El Municipio decida abstenerse declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DECIMA QUINTA – CESIÓN: El CONTRATISTA**, será procedente la cesión previa autorización escrita del Municipio de Santa Rosa de Cabal. **DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD**: El contratista será responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. **DECIMA SEPTIMA: CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto Contractual pactado, podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato (inc. 2º del parágrafo, artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DECIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 5, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato se acoge a lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 Ley Anti-trámites. **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido

de esta, será practicada directa y unilateralmente por El Municipio de Santa Rosa de Cabal y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. **VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes en este orden podrán de común acuerdo darlo por terminado, mediando para ello pronunciamiento escrito siempre y cuando no viole ninguna disposición legal. **VIGESIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA declara que no se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de 2001 artículo 4o. Parágrafo 3o. **VIGESIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan el artículo 308 de la Ley 599 de 2000 y la ley 1266 de 2008 **por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, este se eleve a escrito y se obtenga disponibilidad presupuestal. Para la ejecución se requiere: **1.-** La existencia del registro presupuestal correspondiente. **2.-** Verificación de la afiliación al sistema integral de seguridad social por parte del supervisor. **3.-** Aprobación de garantía de cumplimiento contractual, si es del caso. **VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA SEXTA: COTIZACION INTEGRAL AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL- El CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, garantizará la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, como trabajador independiente, para lo cual el MUNICIPIO exigirá al contratista las constancias de cotización mensual, igualmente, deberá cancelar lo correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones, IVA y rete-fuente en la medida a que haya lugar. **VIGESIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE**: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia.

ACTA PARCIAL # 1 DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 301/2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONTRATISTA:	STEFANNY LONDOÑO RUIZ
OBJETO:	SERVICIOS DE UNA ENFERMERA PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, CONSOLIDACIÓN, Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA NOTIFICADOS AL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA (SIVIGILA) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTE.
DURACION:	4 MESES
INICIACION:	21 DE ENERO DE 2026
TERMINACION	20 DE MAYO DE 2026
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP	No. 396
REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (CRP)	No.239

VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($13.200.000)

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) **a los 20 días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026**), se reunieron en la Secretaría de Salud y Seguridad Social, la Sub Secretaria de Salud pública y aseguramiento Dra. **PAULA ANDREA OROZCO RIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.215388 en su condición de Supervisora y la señora **STEFANNY LONDOÑO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.093.226.840 en su calidad de contratista, con el fin de suscribir el **ACTA PARCIAL # 1** del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **301 de 2026**.

COMPROBANTE DE PAGO: Se revisaron los pagos de seguridad social integral correspondiente al periodo laborado, encontrándose a paz y salvo según planilla No. **4642113603 del mes de enero de 2026**, adjuntada por el contratista.

1. **INFORME DE ACTIVIDADES**: Revisado el informe de actividades se pudo constatar que la contratista desarrolló las acciones encomendadas.

Por lo anterior este supervisor autoriza el pago de la presente acta por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000)**

BALANCE

VALOR TOTAL:	**$ 13.200.000**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$ 3.300.000**
SALDO POR PAGAR:	**$ 9.900.000**

PAULA ANDREA OROZCO RIOS
Subsecretaria de salud pública y aseguramiento
Supervisora

STEFANNY LONDOÑO RUIZ
Contratista

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	21	01	2026	A	20	02	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]			NO [X]			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	25%			25%			

Datos del supervisor:

NOMBRE DE SUPERVISOR	PAULA ANDREA OROZCO RIOS
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud y Seguridad Social
CARGO	Sub Secretaria de Salud Publica y Seguridad Social
CIUDAD	Santa Rosa de Cabal (Risaralda)

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	301 de 2026
FECHA DE CONTRATO	21 enero de 2026
CONTRATISTA	STEFANNY LONDOÑO RUIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1093226849
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
VALOR	$ 13.200.000
PLAZO	4 meses
FECHA ACTA DE INICIO	21 ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	20 DE MAYO DE 2026
ADICIÓN	
PRÓRROGA	
SUSPENSIÓN	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERES AL SIVIGILA, LA ARTICULACION CON APS Y ACTORES DEL SISTEMA, Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y ANALISIS EPIDEMIOLOGICOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Se avanza en un **25%** en el objeto contratado de prestación de servicios profesionales como abogado, brindando acompañamiento jurídico a la secretaría de salud y seguridad social del municipio de santa rosa de cabal.

1. 2. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
01	Realizar seguimiento de manera bimensual a las rutas de atención de enfermedades transmisibles, garantizando la articulación con los diferentes actores del sistema de salud para la oportuna identificación, intervención y control de casos.			X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 1.1 Cronograma de AAT vigencia 2026. Fecha: 27-01-2026 1.2 AAT en Salud Ambiental ESE SVP. Fecha: 09-02-2026 1.3 AAT en Salud Ambiental IPS CSC. Fecha: 09-02-2026

							1.4 Ajuste de microplanificacion PAI. Fecha: 10-02-2026 1.5 Salud Ambiental IPS IDIME. Fecha: 11-02-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1RxFV565SEZKVuc4ubqviFyApcsJ3KR0Q El avance en el presente objetivo es de 3.1%
02	Apoyar la verificación de Atención Primaria en Salud (APS) y entidades territoriales para fortalecer la detección temprana de eventos en salud pública			X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 2.1 Indagar sobre inicio de actividades APS. Fecha: 30-01-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1lL1KLt-ichKb3Rx6hdn7VtBl81dgaAKu El avance en el presente objetivo es de 3.1%
03	Realizar las verificaciones y promover el reporte de las herramientas digitales establecidas por la secretaria de salud a fin de poder realizar la vigilancia basada en la comunidad.			X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 3.1 Correo con solicitud de espacio para capacitación en VBC. Fecha: 27-01-2026 3.2 Socialización de VBC a contratistas de la SSM.

							Fecha: 06-02-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1LH4OkMXeNiVg9clTOrtv-PyBY_G_Zbvw El avance en el presente objetivo es de 3.1%
04	Coordinar las actividades del COVECOM en el territorio municipal, garantizando su funcionamiento efectivo					X	El contratista indica que para el presente periodo no fue asignada actividades. En el presente objetivo no registra avance.
05	Coordinar las mesas territoriales de salud y COPACO.			X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 5.1 Plan de trabajo COPACO. Fecha: 18-02-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1vuB73WH4QiKIFdY_UWvd3vbpbwwgC6dF El avance en el presente objetivo es de 3.1%
06	Elaborar, ejecutar y reportar el plan de acción de participación social en salud.			X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 6.1 Envió de evidencias y formato de seguimiento de PPSS año 2025 para cargue. Fecha: 27-01-2026 6.2 Envió para revisión y aprobación de PPSS año 2026. Fecha: 27-01-2026

							6.3 Capacitación en PPSS. Fecha: 06-02-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1xb9rqfPSthxrH_gyP2viw2d0LtZ0GXL0 El avance en el presente objetivo es de 3.1%
07	Participar del cove municipal y de las capacitaciones que sean competencia de los eventos asignados y unidades de análisis asignadas			X X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 7.1 Capacitación Conmemoración Lucha contra el cáncer. Fecha: 04-02-2026 7.2 Webinar Sarampión y Rubeola. Fecha: 12-02-2026 7.3 COVE municipal y comité PAI. Fecha: 17-02-2026 7.4 Unidad de Análisis, muerte por Influenza. Fecha: 20-02-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1rsRaUe5Qx8_Zru2BXeckTln0XHWMblY5 El avance en el presente objetivo es de 3.1%
08	Participar en las demás actividades programadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social			X			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: 8.1 Seguimiento teléfono cuatro casos Sivigila. Fecha: 21-01-2026

							8.2 IEC Influenza. Fecha: 22-01-2026 8.3 IEC caso de Dengue Grave. Fecha: 28-01-2026 8.4 Jornada inscripción y educación en donación de órganos. Fecha: 13-02-2026 8.5 IEC telefónica Influenza. Fecha: 17-02-2026 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/16UViWCt El avance en el presente objetivo es de 3.1%
09	Entregar la información, como lo son actas, listas de chequeo y demás evidencias en los seguimientos a cargo de manera mensual (Excel salud pública), de manera ordenada y en tiempo cronológico, en conjunto con las actividades proyectadas y los planes de mejoramiento			x			El contratista para la presente actividad ejecuto lo siguiente: Excel de salud pública. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1GuYRW8WN2UY6LFDhpwLhC2SUgIaqNnNC El avance en el presente objetivo es de 3.1%
Concepto general de las obligaciones				X			Se evidencia que el contratista presento un avance del **25%** en el desarrollo del objeto contratado y en las obligaciones específicas del contrato en un **3.1%** de avance.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: Ninguna.

4. **RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*
PENSIÓN	2026 - ENERO	2026-02-09
SALUD	2026 - ENERO	2026-02-09
RIESGOS PROFESIONALES	2026 - ENERO	2026-02-09

El contratista realizó el pago de la seguridad social integral, correspondiente al periodo laborado encontrándose a paz y salvo según planilla No. **4642113603 correspondientes** al mes de **ENERO** de 2026 adjuntada por el contratista, sin novedad.

5. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: Se espera el cumplimiento del total de las actividades de servicios profesionales **como enfermera en la** Secretaria de Salud y Seguridad Social.

6. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: NO

7. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] **NO** [X] En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Se anexa	

9. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI [X]	NO [ ]
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME **ACTA PARCIAL # 1** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.	

NUMERO 301 DEL 2026 EN LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO. SE ANEXA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA **# 4642113603** mes de enero de 2026.

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: Ninguna.

Fecha de elaboración 20 febrero de 2026.

PAULA ANDREA OROZCO
Subsecretaria de salud pública y aseguramiento
Supervisora

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ
Encargado de la Plataforma SIA Observa

Alzyado Contratista.

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL — SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Fecha: Versión: 2.0 Página **1** de **8**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	STEFANNY LONDOÑO RUIZ
Informe de Actividades Nº.	**PRIMERO**
Período	21 de enero al 20 febrero de 2026.
Número del Contrato	**301 de 2026**
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS EVENTOS DE INTERES AL SIVIGILA, LA ARTICULACION CON APS Y ACTORES DEL SISTEMA, Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y ANALISIS EPIDEMIOLOGICOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Plazo	4 MESES
Valor Total del Contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte (13.200.000)
Valor del Periodo del Informe	$ TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000)
Fecha de Inicio	21 de enero de 2026
Fecha de Terminación	20 de mayo de 2026
Plan, Programa o Proyecto	IMPLEMENTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Supervisor	PAULA ANDREA OROZCO RIOS - Sub Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Secretaría	Secretaria de Salud y Seguridad Social.

ADICION	
PRORROGA	
TERMINACION FINAL	
DISPONIBILIDAD	No. 396

REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 239
RUBRO	2.3.2.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA – DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Rangos de Edades: 0 – 5 años ( ), 6 – 12 años ( ), 13 – 17 años ( ), 18 – 26 años ( ), 27 – 60 años ( ) y Mayores de 60 ( ).

PERTENENCIA ÉTNICA						VULNERABILIDAD							
Afro		Indígenas		Mestizos		Discapacidad		Desplazados		Red Unidos		Damnificados	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

BENEFICIARIOS POR ZONA	
URBANA	RURAL

INSTITUCIONES INTERVENIDAS		
URBANA	RURAL	TOTAL

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Realizar seguimiento de manera bimensual a las rutas de atención de enfermedades transmisibles, garantizando la articulación con los diferentes actores del sistema de salud para la oportuna identificación, intervención y control de casos.	1.1 Cronograma de AAT vigencia 2026. Fecha: 27-01-2026 1.2 AAT en Salud Ambiental ESE SVP. Fecha: 09-02-2026 1.3 AAT en Salud Ambiental IPS CSC. Fecha: 09-02-2026 1.4 Ajuste de microplanificacion PAI. Fecha: 10-02-2026 1.5 Salud Ambiental IPS IDIME. Fecha: 11-02-2026	**Anexo 1.** Evidencias en archivo digital.	Se realizó cronograma de visitas de AAT para la vigencia 2026. Se ejecutó la primera AAT en las tres IPS/ESE del municipio en programa de Salud Ambiental (ETV, Zoonosis, Riesgo Químico, Seguridad Laboral, Riesgo del consumo y agua potable).
2. Apoyar la verificación de Atención Primaria en Salud (APS) y entidades territoriales para fortalecer la detección temprana de eventos en salud pública	2.1 Indagar sobre inicio de actividades APS. Fecha: 30-01-2026	**Anexo 2.** Evidencias en archivo digital.	El equipo de APS no ha dado inicio a las actividades, en reunión con coordinadora informó que finalizando el mes de febrero.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Realizar las verificaciones y promover el reporte de las herramientas digitales establecidas por la secretaria de salud a fin de poder realizar la vigilancia basada en la comunidad.	3.1 Correo con solicitud de espacio para capacitación en VBC. Fecha: 27-01-2026 3.2 Socialización de VBC a contratistas de la SSM. Fecha: 06-02-2026	**Anexo 3.** Evidencias en archivo digital.	Se realizó correo electrónico con solicitud de espacio para capacitar en VBC a docentes y enfermeras de los programas de ICBF. Se realizó socialización a contratistas de la secretaría para lograr aumentar señales en el municipio.

4. Coordinar las actividades del COVECOM en el territorio municipal, garantizando su funcionamiento efectivo	Sin actividades para esta vigencia.	**Sin evidencias**	Se tiene programada actividad para el 27-02-2026 con docentes del CDI Cecilia Cabellero y Jardin Araucarias.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Coordinar las mesas territoriales de salud y COPACO.	5.1 Plan de trabajo COPACO. Fecha: 18-02-2026	**Anexo 5.** Evidencias en medio digital.	Se programó plan de trabajo distribuido en cuatro sesiones en la vigencia 2026, cumpliendo con lo propuesto en el PPSS 2026. Primer encuentro en el mes de marzo.
6. Elaborar, ejecutar y reportar el plan de acción de participación social en salud.	6.1 Envió de evidencias y formato de seguimiento de PPSS año 2025 para cargue. Fecha: 27-01-2026 6.2 Envió para revisión y aprobación de PPSS año 2026. Fecha: 27-01-2026 6.3 Capacitación en PPSS. Fecha: 06-02-2026	**Anexo 6.** Evidencias en medio digital.	Se realizó envió a secretaria de salud de PPSS año 2025 y el proyecto de la vigencia 2026.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Participar del cove municipal y de las capacitaciones que sean competencia de los eventos asignados y unidades de análisis asignadas	7.1 Capacitación Conmemoración Lucha contra el cáncer. Fecha: 04-02-2026 7.2 Webinar Sarampión y Rubéola. Fecha: 12-02-2026 7.3 COVE municipal y comité PAI. Fecha: 17-02-2026 7.4 Unidad de Análisis, muerte por Influenza. Fecha: 20-02-2026	**Anexo 7.** Evidencias en medio digital.	Se participó de todas las capacitaciones enviadas por secretaria de salud y subsecretaria, adicional se participó en COVE municipal y en Unidad Análisis.
8. Participar en las demás actividades programadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social	8.1 Seguimiento telefónico cuatro casos Sivigila. Fecha: 21-01-2026 8.2 IEC Influenza. Fecha: 22-01-2026 8.3 IEC caso de Dengue Grave. Fecha: 28-01-2026 8.4 Jornada de inscripción y educación en donación de órganos. Fecha: 13-02-2026 8.5 IEC telefónica Influenza. Fecha: 17-02-2026	**Anexo 8.** Evidencias en medio digital.	Se cumplieron con todas las actividades designadas por la secretaria y subsecretaria de salud pública.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Entregar la información, como lo son actas, listas de chequeo y demás evidencias en los seguimientos a cargo de manera mensual (Excel salud pública), de manera ordenada y en tiempo cronológico, en conjunto con las actividades proyectadas y los planes de mejoramiento	Se diligenció Excel de salud pública.	**Anexo 9.** Evidencias en medio digital.	Se diligenció Excel de salud pública.

Se hace entrega del presente informe a los 20 días del mes de febrero de 2026, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

STEFANNY LONDOÑO RUIZ
Contratista
Supervisora

PAULA ANDREA OROZCO RIOS
Subsecretaria de salud pública y aseguramiento.

STEFANNY LONDOÑO RUIZ
C.C.1.093.226.840
REGIMEN SIMPLIFICADO

Dirección: Carrera 23b # 18-73 – La Hermosa

Ciudad: Santa Rosa de Cabal Fecha: **20 febrero de 2026**

Señores: Municipio Santa Rosa de Cabal

Dirección: Cra 14 No. 12-01 CAM Teléfono 3660600

Concepto: **ACTA PARCIAL # 1** del contrato de prestación de servicios profesionales **301 de 2026**

Valor: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000)**

Favor consignar en la cuenta de ahorros **BANCO DE BOGOTA: N° 279165427**

Hago constar que he efectuado los aportes al Sistema se Seguridad Social por los ingresos materia de la cuenta de cobro, planilla No. **4642113603 de enero de 2026** la cual adjuntó al presente escrito.

Declaro que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Atentamente,

Stefanny Londoño R.

STEFANNY LONDOÑO RUIZ
C.C. 1.093.226.840
Tel 3104351922
enfermerastefannylondono@gmail.com

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL

Valor Mensual	Base Cotización (40%)
$ 3.300.000	$ 1.750.905

PENSION	$ 280.145
SALUD	$ 218.863

ARL	Nivel de Riesgo	Valor
	0,522%	$ 9.140

$ 508.148
TOTAL

Niveles de Riesgo
I - 0,522%
II - 1,044%
III - 2,436%
IV - 4,35%
V - 6,96%

Escriba los valores necesarios en las casillas de color amarillo.

FIRMA SUPERVISOR

Stefanny Londoño R

FIRMA CONTRATISTA

NOTA: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los valores estipulados en el presente formato corresponden exactamente a los derivados del presente contrato y que **SI** ____ **NO** ____ tengo otras relaciones contractuales con otras entidades públicas por valor de $_____ en los que cancelo los valores correspondientes a la seguridad social.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1093226840
PERIODO ENERO-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1093226840		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	STEFANNY				
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA ROSA DE CABAL	DEPARTAMENTO:	RISARALDA		
DIRECCIÓN:	CRA 23 B # 18 - 73	TELÉFONO:	9999999		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO				

DATOS DEL COTIZANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1093226840		
APELLLIDOS:	LONDOÑO RUIZ	NOMBRES:	STEFANNY		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA ROSA DE CABAL	DEPARTAMENTO:	RISARALDA		
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:			
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO		
TIPO DE SALARIO:					
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO				

PLANILLA No:	4642113603	TIPO DE PLANILLA:	I	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	enero - 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	enero - 2026	FECHA DE PAGO:	09/02/2026	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:		SUCURSAL:		SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	001 - INDEP.

	NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																PENSIÓN										SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.765.136																		230301-PORVENIR	30	$ 1.765.136	$ 282.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 282.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.765.136	$ 220.700	$ 0	$ 220.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.765.136	109322684	$ 43.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 546.200

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

CERTIFICADO DE CARGUE DE EVIDENCIAS
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

STEFANNY LONDOÑO RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.226.840 manifiesto que he cargado las evidencias de las actividades contractuales correspondientes al informe uno (1) del Contrato 301 de 2026, dentro de los siguientes parámetros:

Evidencias digitales: Se verificó la ejecución del objeto y los alcances estipulados en el contrato Nro. 301 de 2026, se anexaron y garantizaron copias digitales de los documentos contractuales y su disponibilidad para auditorías y revisiones futuras así:

Contrato No. 301 de 2026 con el primer (1) informe, con sus correspondientes evidencias, en forma digital en el archivo de secretaría de Salud y Seguridad Social en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1sJCA_rxOF8CfDgKAOe0LzwO1OuhotEuu

Plataformas digitales:

En la plataforma **SECOP II**, se encuentran subidas:

- CDP
- RP
- Acta inicial
- ARL
- Planilla de pago de seguridad social de enero 2026.
- Evidencias primer informe del Contrato 301 de 2026

Para el encargado de la plataforma **SIA Observa**:

- Evidencias primer informe
- Cuenta de cobro
- Pago de seguridad social
- Informes de supervisión (pendiente de ser firmado).
- Informe de Actividades (pendiente de ser firmado).

Cumplimiento de obligaciones: a la fecha el contratista no tiene pendientes relacionados con la entrega de productos, servicios o trámites administrativos derivados del contrato.

Se valida que las evidencias quedan en el archivo digital de la secretaria de Salud y Seguridad Social, esta constancia se firma el 20 de febrero de 2026.

Revisó

JULIÁN ANDRÉS RIASCOS GONZÁLEZ
Abogado apoyo a la supervisión

Aprobó:

PAULA ANDREA OROZCO RIOS
Subsecretaria de salud pública y aseguramiento.
Supervisora

CERTIFICADO DE CARGUE — SIA OBSERVA
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO N.º: 1
Lugar y fecha: Santa Rosa de Cabal, 20 de febrero de 2026
Por medio del presente certifico que:
Yo, Stefanny Londoño Ruiz, identificado(a) con cédula No.1093226840 en mi calidad de contratista manifiesto que he realizado el **cargue (subida) de las evidencias digitales** correspondientes al **informe N.º _1_** del **Contrato N.º __301____ de ___2026__**, en la plataforma **SIA Observa**, dentro de los siguientes parámetros:

---

1. Detalle del cargue en SIA Observa

- **Link de plataforma SIA OBSERVA: (cargue actualizado según el No de informe cargado.**

Pantallazo de cargue:





2. Evidencias subidas (marcar y describir)

1. Informe N.º 1 No de archivos cargado 1 tamaño: 1.9 KB
2. Cuenta de cobro No. 1
3. Comprobante de pago de seguridad social No. **4642113603 de enero 2026**
4. Acta parcial / final No. 1
5. Informes de supervisión No. 1
6. Otros (especificar): _____

---

3. Declaración de verificación
Declaro que:

- Las evidencias subidas en SIA Observa corresponden a la ejecución del objeto contractualmente pactado y a las actividades reportadas en el informe N.º _1_ del Contrato N.º 301 de 2026.
- Los archivos fueron verificados por mí y se garantiza su disponibilidad para futuras auditorías, supervisión y revisión por parte de las entidades competentes.
- No existen evidencias adicionales pendientes de cargue relacionadas con este informe, salvo las indicadas en las observaciones anteriores: _____.

Revisó / Validó:

Nombre: JHON KENETH SILVA
Cargo: ABOGADO CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma: _____

Nombre: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ
Cargo: Profesional Capacidad de Gestión Salud
Responsable del cargue en SIA Observa

Firma: _____